



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 08 ABR 2015

OBJETO: "ADQUISICION Y ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ASI: ITEM 1 ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER; ITEM 2: ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Neurocirugía de acuerdo al requerimiento No. 5982 DIGE/SUMD/UCLQ/NEUC del 04 de Marzo de 2015 y 7628 DIGE/SUMD/UCLQ/NEUC del 18 de marzo de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes garantizando el servicio.

El servicio de **NEUROCIRUGIA** del Hospital Militar Central, requiere adquirir dos **KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA** para los pacientes **JOSE ITALO RENDON** H.C. No 10281037 para realizar el siguiente procedimiento quirúrgico: **CRANEOTOMIA PARA RESECCION DE TUMOR DE ANGULO PONTOCEREBELOSO DERECHO CIE 10 D430** usuario del Hospital Militar, y para la paciente **LUCINDA JIMENEZ** H.C. N° 24703576 para realizar el siguiente procedimiento quirúrgico: **CRANEOTOMIA PARA RESECCION DE TUMOR FOSA POSTERIOR**

Así mismo el alquiler de un **ASPIRADOR ULTRASONICO** para la paciente **LUCINDA JIMENEZ** H.C. N° 24703576, para la realización de cirugía: **RESECCION VOLUMETRICA GUADA POR NEURONAVEGADOR (PAQNEUR1)**. El set de neuronavegador con aspirador ultrasónico (Cusa) es una herramienta que permite llevar a cabo y con mayor eficacia, procedimientos neuroquirurgicos de alta complejidad en los que se requiere extirpación de lesiones neoplásicas relacionadas con estructuras nerviosas localizadas en cráneo o columna vertebral, disminuyendo el riesgo de complicaciones intraoperatorias por lesión de estructuras vasculares.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la presente solicitud se satisface la necesidad en un 100% toda vez que está dirigido a cubrir la cirugía al paciente **JOSE ITALO RENDON** H.C. No 10281037 y la paciente **LUCINDA JIMENEZ** H.C. N° 24703576 la cual empleará adicionalmente un aspirador ultrasónico selectivo, controlado por microprocesador con micro pies.

La compra y alquiler dirigida para la asistencia médica tiene como fin la población que requiere el servicio de neurocirugía ya que los equipos e insumos médicos tienen como objetivo apoyar al personal de asistencia médica y brindar a los pacientes con las características propias del producto y de su utilización la garantía del derecho a la salud.

Salud – Calidad – Humanización

[Firma manuscrita]

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERÍSTCAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1196430111	ADQUISICION DE UN KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA, que incluye: Neuronavegador, CX – AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro , kit resección de tumor invasivo, navegación 3D, controlado por microprocesador con micropies	2	Equipo	42294205
02	1033810040	ALQUILER DE ASPIRADOR DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO, controlado Por Microprocesador Con Micropies	1	Equipo	42292701

Nota: Adjudicación por ítems.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

3.1.1. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA

Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

3.1.2. Certificación vigencia no inferior a (12) doce meses.

El oferente este deberá entregar con su propuesta y para todos los ítems ofertados, certificación escrita y firmada por el representante legal que los equipos serán entregados con fecha de vencimiento MINIMO de Doce (12) MESES contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).

3.1.3. Catálogos o Fichas Técnicas y Ficha de Seguridad

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

3.1.4. Carta de Compromiso para entrega de entrega de los elementos

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para para el elemento de uso del Área de Neurocirugía en la fecha previa a la Cirugía y además de certificar el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta a prestar para los bienes que suministre.

3.1.5. Anexar el Registro Sanitario, si aplica a los Ítems ofertados

3.2 EXPERIENCIA:

Debe presentar máximo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, donde hayan sido utilizados el elemento requerido en esta invitación por lo menos durante los tres últimos años haya ofertado estos bienes, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

3.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

Salud – Calidad – Humanización

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **ONCE MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS (\$11.071.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se cuenta con varias entidades que tienen como objeto social la comercialización y/o distribución de equipos médicos y sus correspondientes repuestos y/o insumos requeridos para su funcionamiento, encontrándose una gran oferta y demanda de estos bienes. Las empresas existentes en este sector cuentan con buena experiencia y capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no cuenta con precios históricos anterior relacionados con el objeto del presente estudio.

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Para el ítem 1: ADQUISICION DE KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER no se encontró resultado alguno de otras entidades del sector público que hayan realizado este tipo de adquisiciones.

Respeto del ítem 2: ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO si existen proceso realizados por otras entidades, así:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	LA INSTRUMENTA DORA S.A.S	INVITACION A COTIZAR	0324-2014	ALQUILER DE LOS EQUIPOS ASPIRADOR Y DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, MICRO PIEZ Y EQUIPO MONITOREO INTRAOPERATORIO ISIS IOM, 16 CANALES, EMG, MEP, SEP	\$50.500.000.00

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

Salud – Calidad – Humanización "

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, la discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

Ítem 1: ADQUISICIÓN DE LOS KIT DE RESECCIÓN

				COTIZACION 1			COTIZACION 2		
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
01	ADQUISICION DE UN KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA, que incluye: Neuronavegador, CX – AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro , kit resección de tumor invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador con micropies	EQUIPO	1	\$3.521.984.00	\$563.517.00	\$4.085.501.00	\$4.000.000.00	\$640.000.00	\$4.640.000.00

Ítem 2: ALQUILER DEL ASPIRADOR ULTRASÓNICO

				COTIZACION 1			COTIZACION 2		
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
01	Aspirador Disector Ultrasonico Selectivo, Controlado Por Microprocesador Con Micropies	EQUIPD	1	\$2.500.000.00	\$400.000.00	\$2.900.000.00	\$0	\$0	\$0

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los bienes a suministrar:



Ítem 1: ADQUISICIÓN DE LOS KIT DE RESECCIÓN

No. ITEM	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
01	ADQUISICION DE UN KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA, que incluye: Neuronavegador, CX – AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro , kit resección de tumor invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador con micropies	EQUIPO	2	\$3.521.983.00	\$563.517.00	\$8.171.000.00

Ítem 2: ALQUILER DEL ASPIRADOR ULTRASÓNICO

No. ITE M	CARACTERIST CAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
01	Aspirador Disector Ultrasónico Selectivo, Controlado Por Microprocesador Con Micropies	EQUIPO	1	\$2.500.000.00	\$400.000.00	\$2.900.000.00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 15 de abril de 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará por ítem al menor valor ofertado.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Compra es **15 de abril de 2015**, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 278 de 25 de marzo de 2015

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 317 de 07 de abril de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio, para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía por expresa determinación de orden legal, además de considerar que no existe riesgo alguno para la entidad, toda vez que el pago de hará una vez el contratista entregue el bien y/o servicio a entera satisfacción.

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 de 2011, en concordancia con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio contratado.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los

Salud – Calidad – Humanización

Handwritten signature

elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

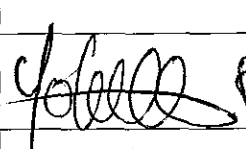
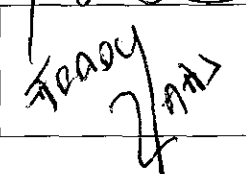
NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo a la contratación por mínima cuantía.

11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Coronel Médico Juan Carlos Luque Suarez	Comité Técnico	Coordinador de Área de Neurocirugía	
	PD. Yohana Homez Macias	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. _____